

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-007-2010-00813-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	NELSON RAMIRO MORENO FUENTES
DEMANDADO	HUMBERTO WILFREDO GOMEZ VALLEJO
PROVIDENCIA	AUTO 1080 V
DECISIÓN	Decreta prueba de oficio

Dentro del presente proceso **Ejecutivo Hipotecario**, luego de analizar las actuaciones surtidas al interior del presente trámite, encuentra el Despacho lo siguiente:

A folios 237 al 254, la parte demandante aporta avalúo comercial respecto del inmueble identificado con M.I. 003-2080. Sin embargo, de folios 257 al 278 la parte demandada dentro del término para ello, aporta un avalúo, como pronunciamiento al avalúo comercial aportado por la parte actora.

Así las cosas, y como quiera que los avalúos presentados por las partes, presentan diferencias ostensibles en cuanto al valor comercial del bien objeto del proceso, el Despacho, DECRETA como prueba de oficio, nombrar perito evaluador a fin de determinar el valor comercial del bien inmueble identificado con M.I. 003-2080 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi - Antioquia.

Para lo anterior se nombra a la LONJA PROPIEDAD RAIZ, para que se sirva rendir experticia por intermedio de los profesionales que se encuentran adscritos a su entidad. Comuníquesele el nombramiento en la forma

indicada por el art. 49 Código General del Proceso. Se ordena expedir el correspondiente telegrama, cuyo diligenciamiento estará a cargo de la parte demandante. Se fijan como gastos de pericia la suma de **\$600.000**, los cuales serán cancelados por las partes por igual, al tenor de lo dispuesto lo dispuesto en el artículo 169 del Código General del Proceso, para ser incluidos posteriormente en una eventual reliquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

7-R

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
